

DECRETO N° 1861 /

CHIGUAYANTE, 02 OCT. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192/2014 de fecha 24.07.2014; Decreto Alcaldicio N°1439 de fecha 25.07.2014 que aprueba Programa Social, Oficina de Jóvenes, denominado "Fortalecimiento a Organizaciones y Agrupaciones Juveniles en Chiguayante"; Ord. N°1226 de fecha 13.08.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando su V°B° para la contratación de los servicios de monitores; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.08.2014; Ord. N°1289 de fecha 28.08.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de Contratos de Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébense y ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Septiembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se indican a continuación:

- a) **ALEJANDRO EMILIANO MIERES PAREDES**, por un monto total de **\$70.000.-** (setenta mil pesos) incluido impuestos, por presentación Gala de Capoeira el día domingo 07 de Septiembre de 2014, en la Plaza Cívica de Chiguayante.
 - b) **ALEJANDRO EMILIANO MIERES PAREDES**, desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, por un monto mensual de **\$72.000.-** (setenta y dos mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de tallerista de capoeira, debiendo cumplir una jornada semanal de dos (2) horas, en Villa Santo Domingo, los días Martes y Miércoles de 16:00 a 18:00 hrs., sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
 - c) **GISELA LILIANA CUEVAS HOGER**, desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, por un monto mensual de **\$72.000.-** (setenta y dos mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de tallerista de baile entretenido, debiendo cumplir una jornada semanal de dos (2) horas, en el Liceo B-37 de Chiguayante, los días Miércoles de 12:00 a 14:00 hrs, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
 - d) **DANILO EDUARDO VIDAL VALDIVIA**, desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 30 de Noviembre de 2014, por un monto mensual de **\$72.000.-** (setenta y dos mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de tallerista de periodo de composición musical, debiendo cumplir una jornada semanal de dos (2) horas, en el Liceo B-37 de Chiguayante, los días Martes de 12:00 a 14:00 hrs, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- 2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 1° de Agosto de 2014.

SIAPER
FECHA 24.10.14.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 OCT 2014 HORA 15:50
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA US.....2

3° IMPÚTESE el gasto del contrato a honorarios indicado precedentemente a la cuenta presupuestaria N° 21.04 denominada "Honorarios", del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192/2014 de fecha 24.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 OCT 2014 HORA 15:50
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA usaf 2

SIAPER
FECHA 10/9/14